

De esta Casa y Juan de la mendi de los
 telugos de Acaia don go de cuido en xx, Taxaenda m,
 de Don Thomas Joseph Anselmo de lasco natural de
 Cui de Oioxia poseedor de, de los May, de lasco de Ana
 y Alegria que vacaron por fin y muerte de Don Juan de
 Oelasco y de Ana Cau, del dñ de Don Frago vez, que fue
 de ella. Ina ber, en ex mmo de axuria de cuido, delem
 de sembra duxa quelinda a Sex, del dño May, gas tra de
 En xxi que en di quez por la ondonada por dña al xxi de
 Taxaenda y por la Cauzera al Camño de Oidauea = Oxa de
 Jues Zelen, en ex mmo de Axua quelinda a Sex, del dño May,
 y por la Cauzera dondo nada del Cau ldo de selug, de Ana
 en ex mmo de Axua quelinda a Sex, del dño May, gas tra de
 de selug, y por la Cauzera del Cau ldo de Oxa de dñ de al mmo
 en la dñua quelinda a Sex, del dño Mayorazgo y de Don
 Beltran de Guenara vez, que fue de Marx laza por la ondo
 nada de la Antonia de Axua y por la Cauzera del May
 de de Campo Tumaraga = Oxa en otazu Barra quelinda
 a Sex, del Conu de Santa Clara de Oioxia y de Lucas la dñon
 de Guenara vez, de otazu y al as endo por la Cauzera del May,
 de Anxiera des de reis delem, las q asta aquí e traído en
 xx, por diez y ocho fanegas y m de trigo al año y las de cuido de
 nueno por espacio de diez años. Inuen pagas Tumo con la
 Casa en que ha iuto que esta pegante ala Prin del dño May,
 que enpezaran a Coxer y Contarse el día de nra Señora de Ag, q
 vendra de este pres, y por precio de xx, en cada uno de ellos de
 diez y siete fanegas de trigo por mta de Blanco y Valen
 ciano bueno seco y limpio de dñ y to may la pxi merapaga

Que sede saca e ade expaxa Otro tal dia de nra Ca de Ato,
 del año que viene de mill e setecientos y uno. Las suberue por es sedra
 2 plaza en los ocho años y agorito ires yena que pasado Cada dno 2
 no cumpliendo seme pueda excauax concortas, y durante dno
 tpo auisaxe enta dha Casa y Cultuaxe dhas b ex o sura pa
 gaxe de dno y al fin las dhas dno labradas y al finadas
 la Vista de fletes de la labranza y la dha Casa dno traua
 da y repaxada Consus puertax. Ventanas Cerraduras y llaves
 y q quita de dno a que sede exapremiado por to do rigor de dno y
 dedaxo que paxa mpoa Cumpla con es rean dno remeda
 demuevos y sin obligaz de dno Cumpliendo Consuteno la
 aa del Agosto de mill e setecientos y mas ciento y a dno, y a dno
 2 dno y to en caso dno Cumpla lo sede dno y pagar y de dno
 ciento y a dno, y a dno, y a dno, y a dno, y a dno, y a dno
 2 que la entrega aunque es dno de paxa no paxa de nro
 las lres de ella y demas del Caso. Como en ellas se contiene y a dno
 las dhas diez y ocho fanegas y m, que dno pagar dno de dno
 5 de pagar las diez 2 las ocho 2 media el que viene de dno
 porque de uo de este pacto y condiz se a a dno en ex dno
 2 El Cumplim de dno obligo mpoa dno Vienes muebles y a dno
 dno y por dno = dno Carlos de Vaigora Cuxador dno fi
 tendel dno dno Thomas Joseph Angel de Delasco que es to y a dno
 contenido en esta dno embira de dno dno dno que paxa de dno
 dno dno dno dno y por to do dno, y como en ella se cono en 2
 obligo al dno m menor Consus Vienes dno a que Cumpliendo
 el dno Juan de la mendi conto queba obligado no de dno a dno
 la dha Casa y b ex por mas menor ni por el dno que dno q dno
 dno por ellas pena de dno dno dno dno dno dno dno dno
 Como las dno al paxa, se le axil endan por la misma dno y dno dno
 el mismo a paxa dno, a q sede exapremiado por to do rigor de dno
 dno dno dno el poder nez, en el dno Justo, Conpetentes p que
 no y le conpelan como por dno dno, en caso dno dno dno dno dno
 leas fuozables q dno de ella dno lo dno dno ante el dno dno
 Tres rigor en el dno dno dno dno dno dno dno dno dno dno dno

De Aguirre =
 oct^{no} bon. Fri. Prec. Lo Sire de 20000

Dear Sir,
 I am very glad to hear
 of your recovery, and
 hope you will be able to
 return to your usual
 duties soon.
 Yours truly,
 J. J.

[Faint handwritten notes, possibly bleed-through from the reverse side.]

Alcazar

to
Arendam,

6691

Para el Señor Don Tomas Joseph
Angel de Velasco =

Angel de Velasco
Contra

Constas

Contra
Don. D. Clemente de la Cruz
Jefe de la Carrera
de la Carrera de la Carrera

Pan. ociamon
Joh. Senadadi Thna Caracn El
Porepazio di bierano Zme Sepa
par En Cadurna 13 f. de Supo
Lapin exa pagg agosto di 901 =

$$\begin{array}{r} 12 \\ 11 - 6 \\ \hline 287 \end{array}$$